ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: I-2021-107367
Fecha: 15-12-2021

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha de Elaboración: 15/12/2021

La Subsecretaría de Acceso y Permanencia y la dependencia responsable Dirección de Cobertura de la SED, una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO**: 7624 – Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá, DC.

2. **COMPONENTE**: 02 Proceso de Matrícula

3. **ITEM**: 178

4. **CDP**: No.2955, **FECHA:** 23 de junio de 2021

5. OBJETO:

Articular acciones técnicas, administrativas y operativas para promover el acceso y la permanencia de estudiantes en riesgo de deserción y población desescolarizada, a través de la implementación de la estrategia de búsqueda activa y el proceso de gestión de la cobertura, en el marco de la educación inclusiva.

6. PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR O ASOCIADO:

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL
NIT 830.062.507-9
Dirección: Carrera 10 N° 24 – 76 Oficina 500, Edificio Residencias Colón - Bogotá D.C, Colombia
Teléfono: PBX: (57) (1) 2817222
E-mail: contacto@opciónlegal.or

7. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En virtud de lo anterior, la SED ha decidido celebrar un Convenio de Asociación con la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL. La CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL - COL es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que vela por los derechos de los más vulnerables, a través de acciones puntuales que propenden a la igualdad y la equidad de oportunidades entre los distintos grupos sociales y étnicos que conforman la geografía nacional. La CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL trabaja por este propósito desde diferentes frentes a partir del año 1999, de la mano del Estado Colombiano, el Sistema de Naciones Unidas y países interesados en cooperar con el país para disminuir desigualdades sociales que conlleven a una Colombia en paz. Específicamente la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, desde su programa de educación, cuenta con una amplia experiencia en líneas de trabajo como protección e inclusión, protección y permanencia escolar, educación en emergencias e investigación.

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

De igual forma, la Corporación Opción Legal, como socio implementador para Colombia de entidades del Sistema de Naciones Unidas y de cooperación internacional como ACNUR, War Child, Consejo Noruego para Refugiados, UNICEF, entre otros, durante más de 15 años ha demostrado su compromiso con la defensa de los derechos humanos en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y la protección de la niñez. Específicamente, en el nivel nacional, el Ministerio de Educación Nacional, a través de convenio de cooperación con UNICEF, el Consejo Noruego para Refugiados y la Corporación Opción Legal, suscribieron convenios (Convenio 478 – 2011 y Convenio 483 de 2012), a través de los cuales se implementó en el nivel nacional la estrategia "La Escuela Busca al Niño – EBN", priorizando el abordaje de territorios de alta vulnerabilidad y zonas de consolidación territorial, y enfocando el proceso de escolarización de NNAJ desescolarizados.

La Corporación Opción Legal ha suscrito en el pasado y actualmente tiene vigente con la UNICEF un Acuerdo de Cooperación para Programa – ACP (adjunto) para la implementación del Programa de País de Colombia de la UNICEF, incluida la respuesta humanitaria en el País, en virtud del cual, la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL se constituye en el socio implementador de la UNICEF para el efecto, a través de uno o varios Documentos de Programa.

Es de señalar que la UNICEF, en el marco de los procesos de cooperación internacional que realiza en Colombia, lideró el desarrollo de la metodología de la estrategia la Escuela Busca al Niño — EBN, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y el Concejo Noruego Refugiados — CNR, con la participación de la Corporación Opción Legal — CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, como su socio implementador de la estrategia a nivel nacional, en virtud de un convenio suscrito entre ellos.

En términos de experiencia específica, la COL acredita la ejecución de contratos y convenio cuyos objetos son iguales o similares a la ejecución de programas o proyectos de educación formal con metodologías o estrategias educativas en los niveles de básica y media.

Es así como la Secretaría de Educación del Distrito y la Corporación Opción Legal, a través del convenio de asociación que pretende suscribirse, generará compromisos para la consecución de los fines señalados y las acciones necesarias que permitan involucrar la estrategia de Búsqueda Activa para la identificación de la población, el esquema de acompañamiento a la población en riesgo de deserción, el consecuente acompañamiento a las etapas del proceso de matrícula, el esquema de atención y acompañamiento educativo, a través del modelo educativo flexible (Círculos de Aprendizaje), para lograr la atención adecuada que se ajuste a las necesidades de la población migrante y vulnerable, y el esquema de acompañamiento pedagógico a población en riesgo, derivado de la pandemia de la COVID-19 en el Distrito Capital.

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

8. VALOR TOTAL DEL CONVENIO O CONTRATO A CELEBRAR:

El valor del convenio, incluida la contrapartida del ASOCIADO, es de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($2.426.872.000)** M/CTE, los cuales serán aportados de la siguiente manera:

1.1. Por parte de la SED: El aporte corresponde a la suma **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($1.698.000.000) M/CTE**, el cual incluye todos los gastos e impuestos de ley a los que hubiera lugar en la prestación del servicio educativo y corresponden a recursos del Proyecto 7624: Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. La ejecución del convenio se financia con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2955 del 22 de junio de 2021.

1.2. Por parte de la ESAL CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL El aporte corresponde a la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($728.872.000) M/CTE**, correspondiente al 30.03% del valor total del convenio. Los recursos provienen de la siguiente fuente: Recursos de cooperación internacional, en el marco del Acuerdo de Cooperación, entre la CORPORACIÓN ACCIÓN LEGAL y FUNDACIÓN PIES DESCALZOS, los cuales estarán disponibles desde el inicio del convenio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será de nueve (09) meses once (11) días, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el ASOCIADO y el supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. SUPERVISOR (cargo): Erika Johanna Sánchez Casallas - Directora de Cobertura.

11. INTERVENTOR SI____NO__X__

12. **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES.**

Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato o convenio a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

13. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos anexos en 160 folios:

- CDP
- Estudios y documentos previos

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

- Anexo Técnico
- Estudio del sector y de costos
- Matriz de riesgos
- Oferta y Propuesta técnica

14. FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**
CARGO: SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE ADELANTAR EL PROCESO
NOMBRE**:ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**
CARGO: DIRECTORA DE COBERTURA

Revisó: Martin Eduardo Torres Ochoa - Contratista Subsecretaria de Acceso y Permanencia
Revisó: Sandra María del Castillo - Contratista Dirección de Cobertura
Vilma Bravo - Contratista Dirección de Cobertura
Proyectó: Milena Ortiz - Contratista Dirección de Cobertura